



CONCEJALIA DE HACIENDA Y RECAUDACION

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 28 de diciembre, el Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, en cuyo Preámbulo se señala que se **prorrogarán automáticamente los presupuestos de 2023** hasta la aprobación de los nuevos.

Actualización de los coeficientes máximos a aplicar sobre el valor del terreno en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana - IIVTNU-

El artículo 107.4. del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL) prevé que los importes de los coeficientes máximos a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, para la determinación de la base imponible del IIVTNU según el periodo de generación del incremento de valor, sean actualizados anualmente mediante norma con rango legal.

Así, el artículo 24 del Real Decreto-Ley fija los **nuevos importes** que, con efectos **desde el día 1 de enero de 2024**, serán los siguientes:

En virtud de lo previsto en el art. 107.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el que establece que “estos coeficientes máximos serán actualizados anualmente mediante norma rango legal, pudiendo llevarse a cabo dicha actualización mediante leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Sobre la base de dichos coeficientes máximos este ayuntamiento, en el art. 12.4 párrafo 6º dispone:

Aplicar los coeficientes máximos contemplados en la normativa estatal para cada periodo de generación, vigentes en el momento del devengo, que serán actualizados según establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado anualmente, y que figurarán en el ANEXO I-ART.12.4. CÁLCULO BASE IMPONIBLE. TABLA DE COEFICIENTES e indicarán la anualidad, debidamente actualizada y que será publicada en Sede Electrónica para conocimiento de los interesados.

Por todo lo anterior, venimos a informar de lo siguiente:

ANEXO I-ART.12.4.

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE. TABLA COEFICIENTES 2024 del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



TABLA DE COEFICIENTES 2024. PERÍODO DE GENERACIÓN
COEFICIENTE MÁXIMO APLICABLE AL AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Inferior a 1 año	0,15
1 año	0,15
2 años	0,14
3 años	0,14
4 años	0,16
5 años	0,18
6 años	0,19
7 años	0,20
8 años	0,19
9 años	0,15
10 años	0,12
11 años	0,10
12 años	0,09
13 años	0,09
14 años	0,09
15 años	0,09
16 años	0,10
17 años	0,13
18 años	0,17
19 años	0,23
Igual o superior a 20 años	0,40